Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

CONTRATO DE OBRAS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LAGUNAK (AMPLIACIÓN PORCHE TERRAZA EN PISCINA).

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO:	*OBRAS*
PROCEDIMIENTO:	*ABIERTO*
TRAMITACIÓN:	*ORDINARIA*
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	*NO*
EXPEDIENTE	*238492P*

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: *ALCALDESA-PRESIDENTA*

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.
Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto las obras necesarias para la ejecución de la ampliación de un segundo porche terraza cubierto, replicando las características de la ampliación realizada en 2013. Estas actuaciones tienen como finalidad aumentar la superficie útil cubierta de la terraza

Código nomenclatura CPV: *45211320-8 Trabajos de construcción de porches. 45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles.*

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES*.*
División por lotes: NO
Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta ejecución del contrato.; todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

B.2) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO *(IVA excluido): 47.451,60 € (Incluyendo posibles modificaciones)*
B.3) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN*: 43.137,82 €*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: (IVA incluido):52.196,76€

C) FINANCIACIÓN:

AÑO: *2025* ***IMPORTE*** *:52.196,76€*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Obra financiada *mediante subvención del Gobierno de Navarra, con cargo a la partida A50000 A5000 7609 3361I0 de los Presupuestos generales de Navarra de 2025.*

Tramitación anticipada*: No.*

D) REVISIÓN DE PRECIOS
Procedencia: ***NO***

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra*: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/*
Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación*. Área de Urbanismo*
Telf*.: 948286317*
e-mail*: secretariageneral@baranain.com*
Presentación de la solicitud de información adicional*: 6 días desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones.*

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de una obra del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior del valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado. En cuanto a la solvencia, los licitadores que participen conjuntamente han de acreditar que entre todos ellos suman la solvencia requerida, por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES
Posibilidad de presentación de variantes: ***NO***

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): https://plataformalicitacion.navarra.es

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: *Se indicará en el Portal de contratación de Navarra*

J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Sobre electrónico AB O SOBRE 1: *SI*

Declaración responsable y oferta relativa a criterios cualitativos.

1. Deberá incluirse en el Sobre la declaración responsable, Anexo I y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al punto 1 del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C O SOBRE 2: *SI*

Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

1.- Deberá incluirse en el Sobre el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M), puntos 2 al 5, de este Cuadro de Características.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: *SI*

Composición:

- ***Presidencia:*** *Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.*
- ***Vocal:*** *Dña. Yolanda Azanza Ilzarbe, Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.*
- ***Vocal:*** *D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.*
- ***Vocal****: D.Luis Berlán, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Barañain****.***
- ***Vocal:*** *Dña. Silvia Alcalá Gila, Gerente del Servicio Municipal Lagunak o quien legalmente le sustituya.*
- ***Secretaria Mesa de Contratación:*** *Dña. Asunción Nieto Zabala, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.*

- ***Asesor Técnico:*** *D. Miguel Larraburu Sorozabal, arquitecto.*

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio……100 PUNTOS

Punto 1.- Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas…… ……30 PUNTOS
NOTAS:
a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una ***puntuación mínima de 15,00*** *puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnica-mente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.* *c.- Cuando se indique el número máximo de páginas digitales será redactado en letra Arial, tamaño 11, espacio interlineado sencillo.*		
1.-OFERTA TÉCNICA: ***1.1- Memoria descriptiva de la actuación:*** *Memoria descriptiva de la actuación, señalando la metodología indicada para la ejecución de los trabajos (explicación de cada una de las fases).* *Se redactará la memoria en un máximo de 4 páginas, DINA4 por una sola cara (se podrá entregar páginas en formato DINA3, considerando que cada una de estas equivale a dos páginas en formato DINA4) .* ***1.2.- Planificación de la actuación:*** *Planificación de la obra, señalando recursos adscritos a cada una de las tareas (tanto personales como materiales), rendimientos previstos y tareas críticas.* *Se redactará la documentación relativa a la planificación en un máximo de 2 páginas, DINA4 por una sola cara (se podrá entregar páginas en formato DINA3, considerando que cada una de estas equivale a dos páginas en formato DINA4).*	***20*** ***10***	***30 puntos***

Punto 2.- Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas:	***70 PUNTOS***
2.- OFERTA ECONÓMICA: 1.-Oferta económica *El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 30%. Las bajas superiores al 30% obtendrán misma puntuación que las bajas del 30 %.* *P = 1,50 x b cuando b ≤ 30* *Siendo:* *P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.* *b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.*	***45 puntos***
3.- Reducción del plazo de ejecución. *En este apartado se valorará la disminución en días del plazo de ejecución de la obra previsto en proyecto de 3 meses.* *Se asignará 5 puntos a la propuesta que presente el mayor número de días de reducción de plazo, repartiéndose proporcionalmente los puntos al resto de propuestas.* *El incumplimiento de este punto dará lugar a la imposición de las correspondientes penalidades señaladas en el Pliego.*	***5 puntos***

<table>
<tr>
<td>4.-Aumento <u>en el plazo de garantía de las obras.</u>

En este apartado se valorará el aumento en años de garantía respecto de mínimo previsto, que es de tres años.

Se asignará la puntuación a razón de dos puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de diez puntos, lo que supone una mejora máxima de cinco años sobre el mínimo exigido, que es de tres años.

<table>
<tr><td>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año</td><td>2 puntos</td></tr>
<tr><td>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años</td><td>4 puntos</td></tr>
<tr><td>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años</td><td>6 puntos</td></tr>
<tr><td>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años</td><td>8 puntos</td></tr>
<tr><td>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>
Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos.

La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II</td>
<td>10 puntos</td>
</tr>
<tr>
<td>5.- Criterios sociales: <u>Hasta 10 puntos</u>

- Compromiso de contratar para esta obra personas con discapacidad superior al 33% o personas paradas mayores de 55 años, para realizar labores exclusivas de atención al ciudadano, supervisión de señalización de obra o limpieza, sin realizar ninguna labor de ejecución de obra:

* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos

* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos

- Compromiso de contratar para esta obra personas menores de 25 años o paradas de larga duración, para realizar labores de ejecución de obra:

* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos

* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos

Este punto, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.</td>
<td>10 puntos</td>
</tr>
</table>

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
Proposición cuya baja supere en treinta y cinco (35%) unidades porcentuales al precio de licitación.

O) GARANTÍAS
GARANTÍA PROVISIONAL*: NO*
GARANTÍA DEFINITIVA*: 4 % sobre el precio de adjudicación (excluido IVA).*

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de responsabilidad civil por un importe de 600.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

***Plazo de ejecución y/o entrega**: 90 días contados desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.*

El acta de comprobación del replanteo se realizará en el plazo de quince días (15) al día siguiente de la formalización del contrato.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN
Los indicados en la memoria de ejecución de las obras, en las instalaciones de S.M. Lagunak.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.
Las establecidas con carácter general en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
T.2) PENALIDADES POR DEMORA.
Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI
Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.
T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES O ESENCIALES DE EJECUCIÓN. Punto 6 del apartado M)
Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.
El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

La obra objeto de la presente contratación cuenta con una subvención concedida que requiere su finalización en el plazo recogido. La pérdida de parte o toda la subvención por un incumplimiento del plazo imputable al contratista supondrá la aplicación de una penalización que, como mínimo, será del importe detraído de la subvención, sin perjuicio de la aplicación con carácter general de las penalidades recogidas en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.
Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- *Oficina Contable: L01319019*
- *Órgano Gestor: L01319019*
- *Unidad Tramitadora: L01319019*

V) ABONOS A CUENTA
***Procedencia:** NO*

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato. La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.
Se declaran como condiciones especiales/ esenciales de ejecución del contrato los criterios sociales y medioambientales establecidos en la adjudicación del apartado M).

4.- Compromiso de subcontratación de determinados trabajos .*A este respecto el contratista deberá de presentar copia del compromiso formal firmado con el Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o con el Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o con la Empresas de Inserción que hubiere señalado en su oferta, la parte de la obra a subcontratar. antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento.*
5.- Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral *A este respecto el contratista deberá de presentar copia de los contratos laborales antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento*

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1ª.- *El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.*

2ª.- *La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.*

3º.- *En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista:*

- ✓ *1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.*
- ✓ *2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.*
- ✓ *3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.*

<u>Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:</u>

- *Si la empresa contratista cuenta con más de 50 personas trabajadoras deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*
- *En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.*
-

<u>Discapacidad.-</u>
Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá ser justificado a requerimiento del Ayuntamiento. Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución.

X) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI
Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca en ese momento. Los subcontratistas están obligados a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: SI,

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias.

Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN
Quince días desde la finalización del plazo de ejecución.

2.- PLAZO DE GARANTÍA
Tres años desde la recepción de la obra, ampliable según lo establecido en el apartado M) Punto 4 del presente cuadro de características.

3.- PROGRAMA DE TRABAJO
Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M) del presente Cuadro de Características.

4.- PROYECTO DE OBRAS
Se adjunta la memoria de ejecución de la obra redactado por el arquitecto D. Miguel Larraburu Sorozabal como parte integrante de la presente licitación, en el que se indica el ámbito de la actuación, su alcance y las características técnicas de la misma.

5.- SEGURIDAD Y SALUD. *Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI*
En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento de Barañáin.

6.- GESTIÓN DE RESIDUOS.
El adjudicatario tendrá la obligación de gestionar todos los residuos generados con la ejecución del contrato y su reutilización en la ejecución de la obra.
Antes del inicio de las obras, el contratista deberá presentar un Plan de gestión de residuos, según normativa de aplicación., para el abono de dicha gestión se deberán justificar documentalmente los trabajos realizados.

6.1 .- Plan de gestión de residuos
En el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se cumplirán las siguientes condiciones:
I. Al menos el 70 % en peso de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción se preparará para su reutilización, reciclaje o valorización, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
II. Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las

mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la preparación para la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la retirada selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. Asimismo, se establecerá que la demolición se lleve a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos. En el caso de generarse residuos peligrosos, como el amianto, éstos deberán ser retirados, almacenados y gestionados a través de gestores autorizados para su tratamiento.
III. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con referencia a la ISO 20887, para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje.
A fin de acreditar el complimiento de estos tres requisitos en materia de gestión de los residuos generados en las actuaciones, la persona poseedora de los residuos y de los materiales de construcción deberá aportar un informe firmado por la dirección facultativa de la obra y que y que deberá contener la acreditación documental de que los residuos se han destinado a preparación para la reutilización, reciclado o valorización en gestores autorizados y que se cumple el porcentaje fijado del 70 %. Este hecho se acreditará a través de los certificados de los gestores de residuos, que además incluirá el código LER de los residuos entregados para que se pueda comprobar la separación realizada en la obra. También se incluirá el certificado relativo a los residuos peligrosos generados, aunque no computen para el objetivo del 70 %

7.- DIRECCIÓN DE LA OBRA *. El arquitecto D. Miguel Larraburu Sorozabal.*

A N E X O I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR.

CONTRATO DE OBRAS AMPLIACIÓN PORCHE TERRAZA EN PISCINA DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK.

Don/ Dña……..
DNI/NIF……..., con domicilio a efectos de notificación en ……C.P……., localidad ……., teléfono……., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad …… ……..……..NIF……..

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día…….…….. ante el Notario……..……..fue nombrado apoderado /a D./ Dña.……

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras de ejecución de la ampliación de la terraza en la piscina del SM Lagunak.

Declaro bajo mi responsabilidad:

1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.

2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.

5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública…… y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

8.- Se compromete creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional

☐ *SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de …….., resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha…….. (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese trascurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento.*

En Barañain, a…….. de…….. de 2025

(firma)

☐*Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.*

☐*Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.*

☐*Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.*

NOTA: LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER APORTADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA.

ANEXO II
MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS OBJETIVOS

D/Dª ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... y D.N.I. nº ..... teléfono ..... e-mail ..... por sí o en representación de (según proceda) ..... con domicilio en .....N.I.F. ..... teléfono .....y enterado del Pliego Regulador de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el "obras de ejecución de la ampliación de la terraza en la piscina del SM Lagunak.

A)" acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

- ✓ ***OFERTA ECONÓMICA (hasta 45 puntos)***

Precio ofertado *(euros sin IVA)* *Señalar precio en número y letra.*	

- ✓ ***CRITERIOS TÉCNICOS CUANTITATIVOS :***

Reducción del plazo de ejecución (5 puntos) *Señalar el número de días de reducción del plazo, en número y letra.*	

- ***Mejora en el plazo de garantía de las obras (10 puntos)***

Compromiso de aumentar en un año el plazo de garantía (2 punto) ☐

Compromiso de aumentar en dos años el plazo de garantía (4 puntos) ☐

Compromiso de aumentar en tres años el plazo de garantía (6 puntos) ☐

Compromiso de aumentar en cuatro años el plazo de garantía (8 puntos) ☐

Compromiso de aumentar en cinco años el plazo de garantía (10 puntos) ☐

- ✓ ***CRITERIOS SOCIALES (10 puntos):***

Compromiso de contratar para esta obra personas con discapacidad superior al 33% o personas paradas mayores de 55 años, para realizar labores exclusivas de atención al ciudadano, supervisión de señalización de obra o limpieza, sin realizar ninguna labor de ejecución de obra

1 persona de estas características cuando comiencen las obras (2 puntos) ☐

2 personas de estas características cuando comiencen las obras (5 puntos) ☐

Compromiso de contratar para esta obra personas menores de 25 años o paradas de larga duración, para realizar labores de ejecución de obra

1 persona de estas características cuando comiencen las obras (2 puntos) ☐

2 personas de estas características cuando comiencen las obras (5 puntos) ☐

En ……., a ..... de ..... de 2025

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS - *De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las personas licitadoras que la* ***persona responsable del tratamiento*** *de sus datos es EULZA CONSULTORÍA (sita en C/ Berroa 4, 419 31192 Tajonar (Navarra), con número de teléfono 722 865 598 y dirección de correo electrónico: proyectos@eulzaconsultoria.com).*

La persona responsable está legitimada para tratar los datos que le faciliten las personas licitadoras con motivo de la participación en la presente licitación para las siguientes ***finalidades****: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los Licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las personas licitadoras y las personas adjudicatarias a través de los medios oportunos, en especial a través del Portal de Contratación de Navarra (https://portalcontratacion.navarra.es/es/). Esta finalidad está autorizada por la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.*

Los datos de carácter personal únicamente ***se tratarán y conservarán*** *mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras laResponsable esté legitimada para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente.*

Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las personas licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los ***derechos*** *de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las personas licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso la Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito a la Responsable a través de los datos de contacto indicados en el primer párrafo, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente a la Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.*

NOTAS:
1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
3.- Si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.